



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS Y CONTRATOS DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE LOS SIGUIENTES FONDOS MUTUOS:
"FONDO MUTUO NEVASA MERCADOS EMERGENTES",
"FONDO MUTUO NEVASA RENTA FIJA TOTAL",
"FONDO MUTUO NEVASA ACCIONES IPSA",
"FONDO MUTUO NEVASA BALANCEADO DINÁMICO", y
"FONDO MUTUO NEVASA OBJETIVO".

SANTIAGO,

12 FEB 2010

RESOLUCION EXENTA N°

145

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° y 11 del decreto ley N° 1.328 de 1976, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 241 de 7 de mayo de 2009, se aprobaron los Reglamentos Internos y los respectivos contratos de suscripción de cuotas de los fondos denominados: "FONDO MUTUO NEVASA MERCADOS EMERGENTES", "FONDO MUTUO NEVASA RENTA FIJA TOTAL", "FONDO MUTUO NEVASA ACCIONES IPSA", "FONDO MUTUO NEVASA BALANCEADO DINÁMICO", y "FONDO MUTUO NEVASA OBJETIVO", administrados por NEVASA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

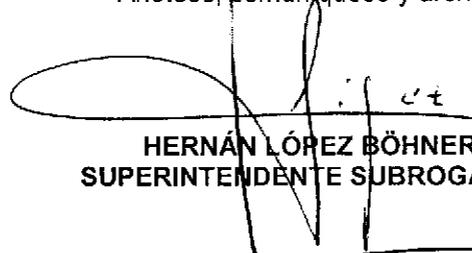
2. Que con fecha 11 de noviembre de 2009, mediante Resolución Exenta N° 770, la citada Administradora solicitó prórroga al tenor de lo prescrito en el artículo 11 del DL N° 1.328 de 1976, la que se concedió por el plazo de 60 días, contado desde el 7 de noviembre de 2009, sin que a la fecha haya solucionado los requisitos de la citada disposición legal.

3. Que los citados fondos no cumplen con ninguno de los requisitos del artículo 11 del DL 1.328 de 1976 y por ende, no cuentan con patrimonio ni cuentan con partícipes, por lo que no resulta necesaria su liquidación.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 241 de 7 de mayo de 2009, de esta Superintendencia que aprobó los Reglamentos internos y los contratos de suscripción de cuotas de los fondos denominados: "FONDO MUTUO NEVASA MERCADOS EMERGENTES", "FONDO MUTUO NEVASA RENTA FIJA TOTAL", "FONDO MUTUO NEVASA ACCIONES IPSA", "FONDO MUTUO NEVASA BALANCEADO DINÁMICO", y "FONDO MUTUO NEVASA OBJETIVO", administrados por NEVASA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl